

AÑO 2021



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la realización de la Fiesta de la Confluencia.

Neuquén, 04 de octubre de 2021.-

01

Señora Presidente

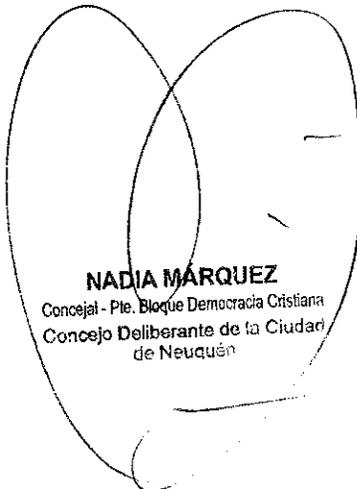
Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

CLAUDIA ARGUMERO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, me dirijo a usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el siguiente proyecto de COMUNICACION.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.



NADIA MÁRQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

OR

**BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA
PROYECTO DE COMUNICACION**

VISTO:

La Ordenanza N° 11.947, la Resolución Provincial N° 416/2016 de Declaración de Interés Turístico Provincial, los Artículos 62º y 67º), los Artículos 1º), 13º), 41º), 42º) y 75ª, inc. 22) de la Constitución Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 11.947 crea la Fiesta de la Ciudad de Neuquén, a realizarse durante el mes de febrero de cada año, cuyo nombre es Fiesta de la Confluencia.

Que, la Fiesta de la Confluencia fue declarada de Interés Turístico Provincial por el gobierno de la provincia de Neuquén mediante la resolución 416/2016 firmada por el Ministro de Producción y Turismo.

Que, la propagación del virus COVID-19, declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud, llevó a los Estados a tomar medidas sanitarias de aislamiento preventivo y obligatorio, alternando con períodos de distanciamiento social, y nuevamente aislamiento social.

Que, la situación epidemiológica desestabilizó a los gobiernos, y que fue necesario adoptar medidas y acciones ágiles y oportunas, que protegieran a la población, interviniendo activamente en la prevención y mitigación del virus que originó la pandemia.

Que, las consecuencias directas e indirectas de la pandemia y del aislamiento, no son solamente en materia de salud, sino económicas, puesto que las restricciones de circulación a los efectos de minimizar el posible contagio, y sumado a ello las imposibilidades de circular no solamente, de manera interna, sino inter provincial y de país a país, conllevó necesariamente una crisis económica, tanto para el Estado Provincia y la Administración Municipal, como para cada uno de los ciudadanos.

Que las arcas municipales no escaparon de tal regla, disminuyendo notoriamente sus recaudaciones de recursos co-participables como de los recursos propios, lo que obliga lógicamente a reestructurar las erogaciones municipales.

Que, asimismo es necesario evaluar anticipadamente que, en la última edición en 2020, un mes antes de que se declare el aislamiento total, la fiesta reunió a 600 mil personas, lo que evidencia un conglomerado de gente importante y que más allá de la decisión de oportunidad de su realización, es necesario tomar medidas sanitarias de cuidado y prevención del COVID.

Que, no es menor la evaluación económica que debemos realizar, el gasto que insume la fiesta, y si estamos en condiciones de invertir la misma suma que en la edición 2020, o incluso menos. Es momento de evaluar costo – beneficios. Pero por sobre todo, tomada la decisión, elaborar protocolos de prevención y prever insumos sanitarios para los asistentes.

Que, desde el Ejecutivo de este municipio son optimistas y piensan en poder organizar los mega eventos que tiene la ciudad, incluyendo la gran Fiesta de la Confluencia.

Que, asimismo la Ordenanza 11.947 crea el Consejo Municipal para la Fiesta de la Ciudad de Neuquén, que será presidido por un representante designado por el Órgano


NADIA MARQUEZ
Concejal - Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Ejecutivo Municipal. Además, integrado por dos representantes del mismo Órgano y un representante de cada Bloque Político del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

Que, es pertinente, dado la envergadura de la organización y las variables que van a permitir ponernos a prueba para ver cómo podemos llevar un mega evento como la Fiesta de la Confluencia, que se conforme el Consejo Municipal para la fiesta para determinar el modo de realizar la convocatoria a la comunidad para que participe en la planificación y/o desarrollo durante la fiesta.

Que, según el artículo 67º) de la Carta Orgánica Municipal, el Concejo Deliberante tiene la atribución de pedir comunicaciones en todo lo que es materia de competencia municipal, y que; "...Esta enumeración no es taxativa, incumbiendo al Concejo Deliberante legislar sobre todo aquello que contribuya al bienestar del pueblo y a la satisfacción de sus necesidades vitales."

Que, según la Carta Orgánica Municipal, artículo 62, los concejales "... podrán tener acceso a todas las fuentes de información municipal, pudiendo incluso recabar informes técnicos de las dependencias respectivas. El órgano ejecutivo y las personas físicas y jurídicas que contraten con la municipalidad, estarán obligados a responder a los pedidos de informe..."

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Gobierno, informe a este Cuerpo Deliberante:

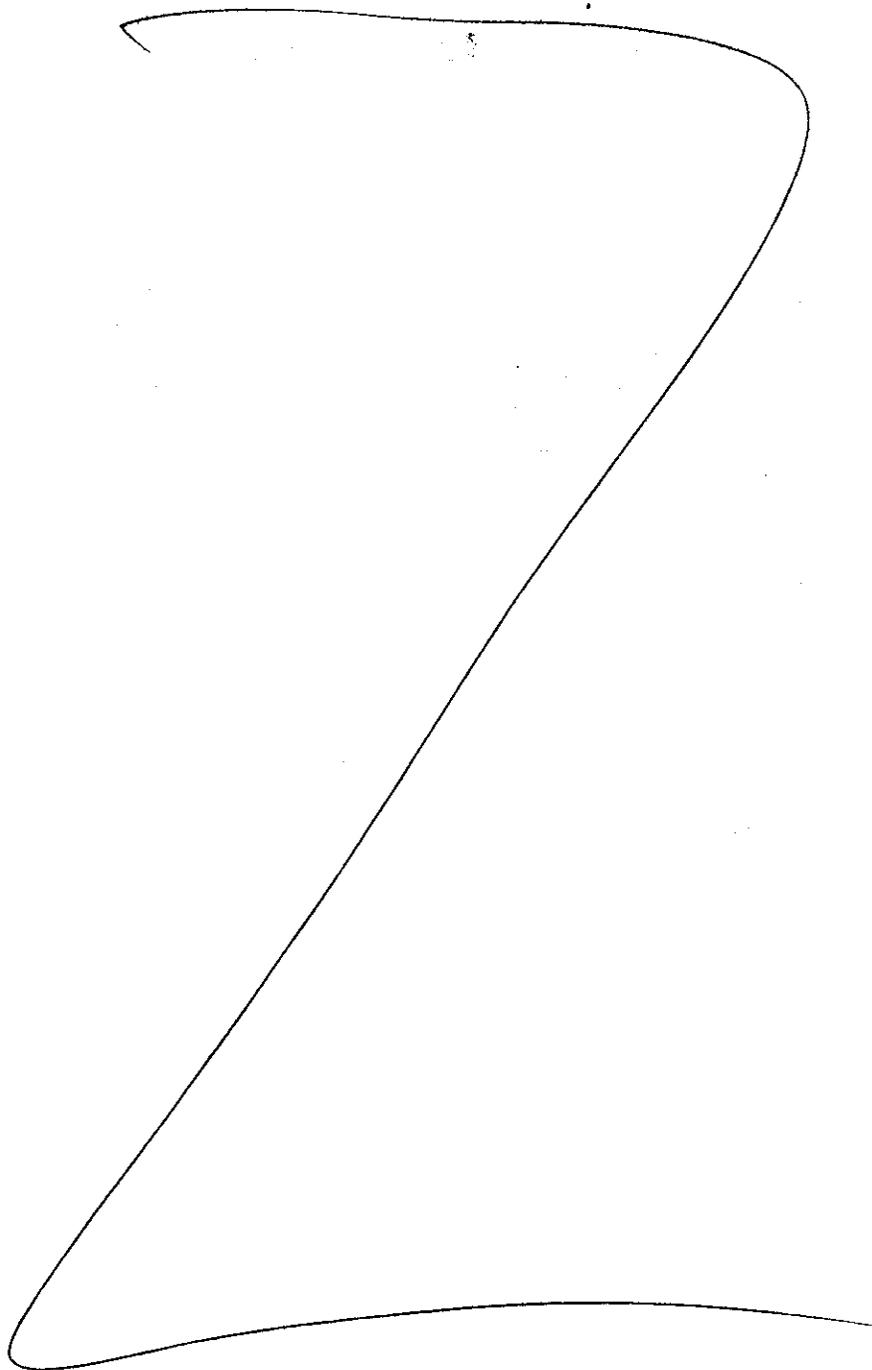
1. Presupuesto tentativo para la realización de la Fiesta de la Confluencia.
2. Planificación de la fiesta, temática, duración, lugar de emplazamiento, planificación estratégica de las actividades a desarrollar.
3. Remita el proyecto realizado.
4. Informe fecha prevista de convocatoria al Consejo Municipal para la Fiesta de la Confluencia y modo de convocatoria a los distintos sectores de la comunidad neuquina a fin de que participen en la planificación y/o desarrollo y/o presentar alguna actividad artística, deportiva, recreativa o comercial durante la fiesta.
5. Remita protocolo previsto de prevención contra el COVID-19.

ARTICULO 2º): DE FORMA. -

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén			
REGISTRO UNICO N° 46156			
Fecha 04/10/21	Fojas 02	Hora 12:45	
Firma <i>Merco</i>			
Dirección General Legislativa			

NADIA MARQUEZ
Concejal - Pte. Bloque Democracia Cristiana
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

03



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 46156		
Fecha: 04/10/21	Fojas: 03	Hora: 12:45
Mesa: Mercado		
Distribución General Legislativa		

04/10/2021	ENTRADA N° 817/2021
29-9-2021	para su tratamiento y
03 fojas	o Nota N°
Mesa: Mercado	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
Finca: [Signature]	

14/10/2021
17/10/2021
ORDINARIA